



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DISPENSARIO MÉDICO DE TOLEMAIDA**

Nilo Cundinamarca, 01 de octubre de 2025

Señora

**TC. ANDREA LORENA PONTIERS PERDOMO**

Gerente de Proyecto

Asunto: **EVALUACIÓN ECONÓMICA** PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-218-DMTOL-2025 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES CONTRA INCENDIOS; Y MANTENIMIENTO DE LOS GABINETES CONTRA INCENDIOS, EN EL DISPENSARIO MÉDICO DE TOLEMAIDA Y SUS SATÉLITES, DURANTE LA VIGENCIA 2025.

De acuerdo a la evaluación inicialmente realizada el comité económico presenta informe de revaluación en los siguientes términos:

El informe inicial de evaluación rindió el siguiente resultado:

| No. | OFERENTE                                | VALOR OFERTADO | VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS | VERIFICACIÓN ECONÓMICA                      |
|-----|-----------------------------------------|----------------|----------------------------|---------------------------------------------|
| 1   | DIEGO DELGADILLO ENCISO / EXTINDELACOST | \$ 420.000,00  | CUMPLE                     | REQUERIDO POR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS |

Durante el término de traslado de la evaluación inicial, el oferente **DIEGO DELGADILLO ENCISO / EXTINDELACOST** con NIT. 80.356.387- 4 fue requerido para subsanar los posibles precios artificialmente bajos de acuerdo al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015 y la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación.

El oferente allega justificación de los posibles precios artificialmente bajos, suscrito por la Representante Legal y con el cual, el comité económico evaluador realiza el siguiente análisis:

1. Aporta matriz de desagregación de matriz de costos sugerida.
2. El oferente se dedica única y exclusivamente a la ejecución de su objeto social, por tal razón mantienen un stock o inventario de productos, partes, materia prima y químicos que les permiten competir en el mercado con precios razonables para sus diferentes clientes.
3. En el precio cotizado en la propuesta económica, estamos cobrando lo mínimo por la ejecución de la actividad solicitada en el objeto a contratar, esto teniendo en cuenta impuestos, costos, gastos y que tenemos reserva de los insumos solicitados por lo cual garantizamos que no se pone en riesgo y/o peligro el cumplimiento del contrato (comunicación de aceptación). (Énfasis propio)
4. La oferta económica de la invitación pública presentamos precios mínimos para el cumplimiento del contrato sin afectar su calidad, su cumplimiento, su funcionamiento, el servicio o el producto, dando cumplimiento a las Especificaciones Técnicas requeridas en el Proceso de Contratación PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-218-DMTOL-2025.

**CONCLUSIÓN:**

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dispensario Médico de Tolemaida  
Kilómetro 3 vía Melgar-Girardot  
[dmtolayudantia@buzonejercito.mil.co](mailto:dmtolayudantia@buzonejercito.mil.co) / - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



La Entidad debe permitir que el oferente justifique los precios inusualmente bajo, si luego de este análisis se determina que la oferta es viable, podrá continuar en el proceso sin ser rechazada.

Dada las consideraciones anteriores, conforme al análisis, el comité económico evaluador requirió al proponente la correspondiente justificación en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015. Por consiguiente, el requerido presentó la matriz sugerida y certificación de cumplimiento en condiciones de calidad, oportunidad y suficiencia.

Revisada la información allegada, se concluye que la oferta resulta económicamente viable, por lo que se recomienda no rechazarla y continuar con el proceso de evaluación.

De acuerdo a lo anterior,

| OFERENTE                                | DOCUMENTOS ECONÓMICOS | OFERTA ECONÓMICA |
|-----------------------------------------|-----------------------|------------------|
| DIEGO DELGADILLO ENCISO / EXTINDELACOST | CUMPLE                | CUMPLE           |

Atentamente,

**ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO<sup>1</sup>**

**ECO. JESSICA RODRÍGUEZ PATIÑO**  
Comité Económico Evaluador

<sup>1</sup> Los documentos publicados como "ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO" cumplen con todos los requisitos de legalidad y validez contenidos en el Código General del Proceso, Ley 527 de 1999